

## Requisitos para la cesión del Equipamiento deportivo adquirido con el Proyecto de Cooperación Transfronteriza entre España-Portugal Taejo Internacional II (POCTEP 2007/2013), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

### I. CESIÓN

Sólo podrá ser cedido en las siguientes ocasiones:

- Eventos organizados por la Dirección General de Deportes.
- Ayuntamientos o Mancomunidades, a través de su propio personal que desarrollen las actividades en el territorio de Tajo Internacional.
- Empresas de Ocio y Turismo Activo que desarrollen actividades deportivas en el territorio de Tajo Internacional.
- Federaciones y clubes deportivos que desarrollen actividades deportivas en el territorio de Tajo Internacional (material deportivo de su modalidad deportiva)
- Eventos incluidos en alguno de los Circuitos de Actividades en los que colabora la Dirección General de Deportes.
- En ningún caso se tendrá beneficio económico por la utilización de dicho material deportivo a los usuarios.

### 2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Formulario de **solicitud** del material.
- Breve **proyecto** del evento.
- **Seguros** de Responsabilidad Civil y cualquier tipo de seguro y/o autorización necesario para la actividad desarrollada.
- **Declaración jurada** que garantice que todas las personas que ejerzan profesiones del deporte en el desarrollo de la actividad cumplen los requisitos que la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, les exige.
- **Medidas de difusión** del Proyecto Tajo Internacional.
- Finalizada la actividad entregar una **memoria justificativa** de la actividad.

### 3. SOLICITUD

Se debe de solicitar el material, como norma general, al menos dos semanas antes de la actividad deportiva.

La solicitud de cualquier material debe enviarse a la Dirección General de Deportes, por correo ordinario (Avda. Valhondo s/n. Edificio Tercer Milenio Módulo 4. 1ª Planta 06800 MÉRIDA) o por correo electrónico ([victor.gragera@gpex.es](mailto:victor.gragera@gpex.es)), indicando la entidad solicitante, que será en todo caso la responsable del material que le ha sido cedido. A la recogida del material, se firmará un contrato de cesión, a través del cual se hace cargo de los gastos de reparación o reposición del material en caso de que sufriese algún daño.

Será indispensable que se efectúen acciones de publicidad de la actividad en las que se deberá citar o mostrar obligatoriamente los siguientes logos: Tajo Internacional, POCTEP, UE FEDER y Dirección General de Deportes.

Para más información, pueden contactar con la Dirección General de Deportes, a través del teléfono 924 003 850, o del correo electrónico [victor.gragera@gpex.es](mailto:victor.gragera@gpex.es).